



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6831.1

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE HORAS A CONTRATA, IRMA BARRALES PÉREZ, DOCENTE ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 05 de septiembre 2016

VISTOS:

1. Carta de renuncia voluntaria, presentada por la Sra. Irma Barrales Pérez, docente a contrata de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizada con fecha 30.08.16 por el Sr. Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.377 de fecha 11.03.16 que autoriza contratación Sra. Irma Isabel Barrales Pérez, docente a contrata en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
3. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
4. Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ACÉPTASE** renuncia voluntaria de 24 horas a contrata, con financiamiento Gestión otorgadas mediante Decreto Alcaldicio N° 1.311 de fecha 11.03.16, a la Sra. Irma Barrales Pérez, Rut N° , de acuerdo al art. 72 letra a del d.f.l. 1/96 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", a contar del 01 de Septiembre del 2016.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM ✓



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE